

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00016

9444

RESOLUCIÓN No. 88-2-1

DR. CARLOS ESTAPELLAS MEFINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante, Resolución No. ADM-86-94 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88-397 del 25 de agosto de 1988;

CONSIDERANDO

QUE el 10 de junio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA FUTURA C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA FUTURA S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Marco Antonio Chávez León, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 88-1320-IL del 2 de septiembre de 1988, el mismo que amplia el informe No. 88-1072-IL del 24 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1911 del 8 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA FUTURA C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA FUTURA S.A.; b) el aumento de capital por UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en MIL NOVECIENTAS CINCUENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) los nuevos estatutos

D

R

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00017

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-10003

INMOBILIARIA FUTURA C.LTDA. se transforma en INMOBILIA-
RIA FUTURA S.A.

constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

0
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00018

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1

INMOBILIARIA FUTURA C.LTDA. se transforma a INMOBILIARIA
FUTURA S.A.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

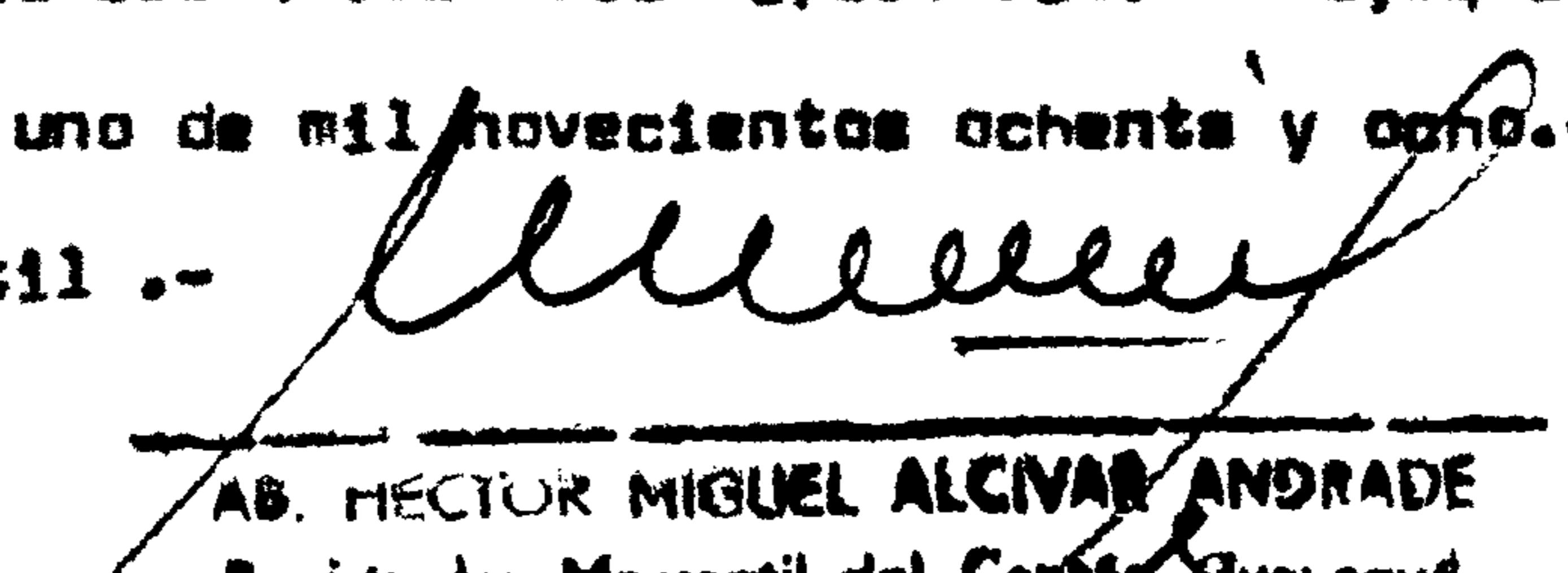
12 SET. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino

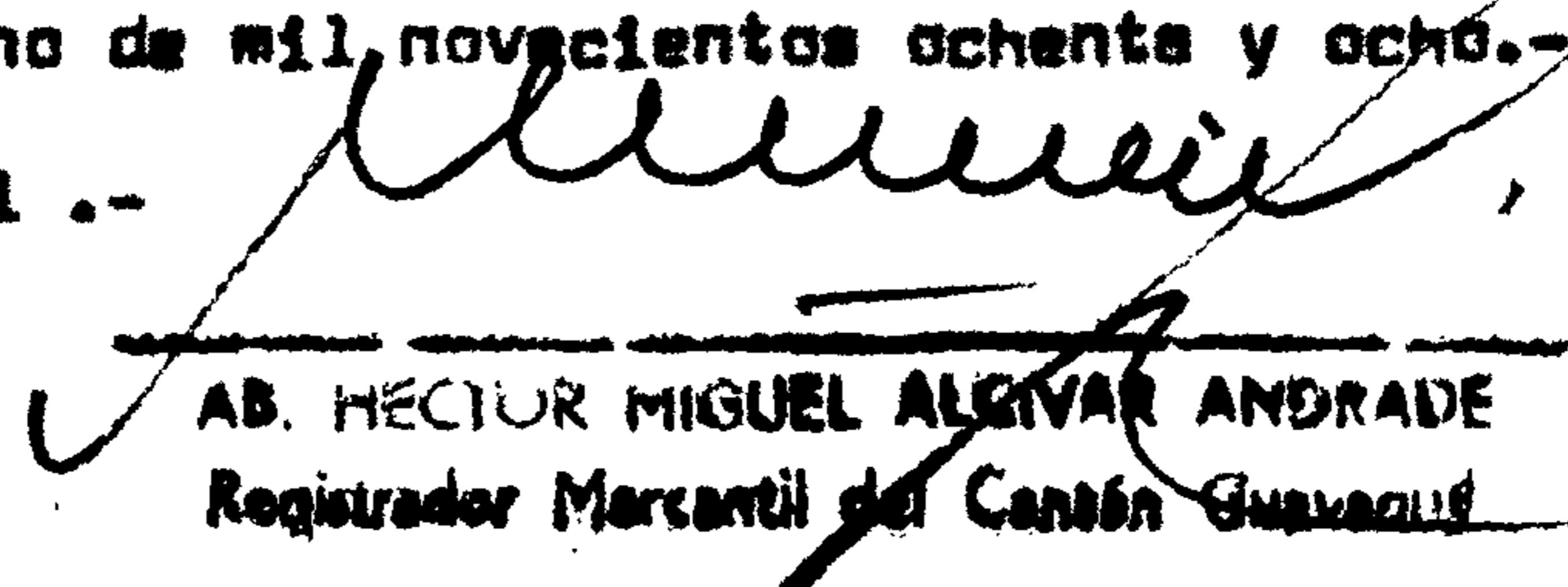
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/SCdeM/eac
DL/JFA
exp # 21977-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.009 a 37.011, Número 10.293 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.964 del Reportorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 17.844 del Registro Mercantil de 1974, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil